



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á os y siete días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se derive por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado: 5 pesetas
Fuerza, por razón de franquía, trimestre: 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Viceroy, 1 y Paseo, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud («Gaceta» núm. 291 de 18 Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RECTIFICACIÓN

En el Real decreto nombrando la Junta encargada de la propaganda y organización del Congreso internacional de Higiene y Exposición anexa que se ha de celebrar en esta Corte en 1897, publicado en la «Gaceta» de ayer, se dejó de incluir, por omisión de imprenta, á los señores siguientes:

El Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá.

El Deán del Cabildo Catedral.

El Presidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

En representación de la Sociedad española de Hidrología médica, D. Marcial Taboada y D. Aurelio Enriquez.

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Rotterdam (Países Bajos), cuya población fué declarada sucia por Real orden de 13 de Agosto último, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.º, 9.º, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, han tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido después del dia 22 de Septiembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Rotterdam, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Consul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.º, 10 y 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, y en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere.

esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la «Gaceta» del 31, que hubiesen permanecido en Rotterdam durante la epidemia, y lleguen después del dia 1.º de Noviembre próximo, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1894.—Aguilera.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 800.

Jefatura de minas de Murcia.
Edicto.

En el expediente de registro minero Nuestra Señora de los Dolores, núm. 8.304, del término de Moratalla, incoado por D. José Jiménez y Jiménez, vecino de esta capital, en nombre de D. Mariáno Iborra Martínez, de Moratalla, ha recaído con fecha 13 de Marzo último, el siguiente decreto:

«No habiéndose ampliado el depósito legal de este expediente del registro minero Nuestra Señora de los Dolores, núm. 8.304, dentro del plazo prevenido, declaro sin curso y feneceido éste su expediente. Notifíquese».

Murcia 18 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settier.

Número 799.
Jefatura de minas de Murcia.
Edicto.

En el expediente del registro minero Buena vista, núm. 2.394, del término de Lorca, incoado por D. Agustín Marín Moreno, vecino de Aguilas, ha recaído con fecha 25 de Junio último, el siguiente decreto:

«No habiéndose nombrado nuevo representante en esta capital por el autor del registro Buena vista, número 2.394, ni hecho en él gestión alguna que pueda justificar sus deseos de conservar sus derechos al mismo, declaro sin curso y feneceido éste su expediente. Notifíquese por el Boletín».

Murcia 18 de Octubre de 1894.—El Gobernador, Julián Settier.

Número 796.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Ulea, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo; he acordado que el dia 6 de Noviembre próximo á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el Boletín oficial de 16 de Septiembre y tipo de tasación de 125 pesetas.

Murcia 18 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Falcón.

Número 798.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Ciehegín, para la enajenación de las leñas de monte bajo de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo, he acordado que el dia 6 de Noviembre próximo á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del distrito forestal, una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el Boletín oficial de 7 de Septiembre y tipo de tasación de 125 pesetas.

Murcia 18 de Octubre de 1894.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Falcón.

Tercera sección.

Número 774.

CASA PROVINCIAL
DE EXPÓSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Meses de Abril, Mayo y Junio de 1894.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

PESETAS

Personal.	Material.	TOTAL
-----------	-----------	-------

CARGO

Existencia del mes anterior		329 90
Cobrado por fincas y rentas propias		29 76
Idem por ingresos eventuales		12.467 52
Idem por resultados de presupuestos anteriores		
Idem por reintegros		0 16
Idem por fondos provinciales		23.394 »

TOTAL cargo.

DATA

Por gastos de vivieres, utensilios y combustibles		36.221 34
Por id. de botica		
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina		
Por sueldos de facultativos		2.658 64
Por id. de enfermeros y sirvientes		610 80
Por id. de empleados		14.256 28
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación		1.224 96
Por gastos reproductivos		60 »
Por cargas del Establecimiento		1.315 07

Por gastos de culto y clero
Por id. generales
Por resultados de presupuestos anteriores
Por reintegros

TOTAL data

RESUMEN

	Personal.	Material.	TOTAL
Importa el cargo		274 12	274 12
Personal		76 25	76 25
Idem la data			3.496 22
Material			3.496 22
Existencia en caja para el mes de Julio		1.835 76	33.982 47
			35.818 23

403 11

De forma que importando el cargo 36.221 pesetas con 34 céntimos y la data 35.818 pesetas con 11 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 401 pesetas 56 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Murcia 12 de Julio de 1894.—El Administrador, Francisco Gil.—V.º B.: El Director, Celdrán.

Quinta sección.

Número 298.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la

PROVINCIA DE MURCIA

Lorca.

Matriuila de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

(CONCLUSIÓN) (1)

Apellidos y nombres de los contribuyentes domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Sastre Delgado Pedro, Carril Gracia, id., 50.

Campos Ramón, Espartero, id., 50.

Lasarvia Antonino, Marsilla, id., 50.

Martínez López Santos, Redón, idem, 50.

Rodríguez Diego, Ruvira, id., 50.

Campoy Manuel, San Francisco, idem, 50.

Ubeda Arcar Pedro, Zapatería, idem, 50.

Crispín Romero Juan, Charco, id., 50.

Carrasco Bartolomé, id., id., 50.

Navarro Antonio, id., id., 50.

Pelegrín Juan José, id., id., 50.

Durán Juan Antonio, id., id., 50.

Navarro-Antolín, id., id., 50.

Cano Vicente, id., id., 50.

Cremades José María, id., id., 50.

Ruiz Cándido, Mayor Abajo, id., 50.

Jimeno Marcos Luis, Corredora, constructor carros, 50.

Ruiz Juan, Colmenarico, id., 50.

Sastre Domingo, San Juan de Dios, id., 50.

Cayuela Rubio José, Placica, id., 50.

García Bayonas José María, Mayor Arriba, id., 50.

García Bayonas Mateo, id., constructor-carros, 50.

Delgado Rodríguez Domingo, Carril Gracia, id., 50.

Sastre Delgado José, id., id., 50.

Sastre Delgado Domingo, id., id., 50.

Sastre Domingo, id., id., 50.

Sastre Lucas, id., id., 50.

García Manuel, id., id., 50.

Juarros Manuel, Peñica, compositor máquinas de coser, 50.

Moreno Romero Pedro, San Vicente, cubero, 50.

Cayuela Félix, Aguila, cuchillero, 50 pesetas.

Márquez Diego, D. Juan Prim, encuadernador, 50.

Fernández Juan Francisco, Cava, engastador piedras falsas, 50.

Castillo Joaquín, id., id., 50.

Miñarro Cobeno Francisco, San Ginés, guitarrero, 50.

Sánchez Carrasco Enriqués, Moruza, herrero, 50.

Ayala Juan Antonio, Cubo, idem, 50.

Sánchez Antonio, Corredora, id., 50.

Roque Morillas Lucas, San Ginés, idem, 50.

Morillas Ceferino, id., id., 50.

Tudela José María, Pta. de Granada, id., 50.

Lizarán Avellaneda Pedro, Rambla, id., 50.

Sastre Vilar Domingo, San Juan de Dios, id., 50.

Coronel Santiago, Moyas, id., 50.

Montiel José Francisco, Carril Murcia, id., 50.

Martínez Silvestre, Ibreño, id., 50.

Cayuela Marcos, Padre Carlón, idem, 50.

Díaz Sánchez Matías, Afino, id., 50.

Tirado Francisco, id., id., 50.

Ruiz Manuel, Sta. Rita, id., 50.

Moreno Mulero José María, Mayor Arriba, id., 50.

Adán Cayetano, Carril Gracia, idem, 50.

Jiménez Navarro Diego, Espartero, id., 50.

Tudela Jesús, Ruvira, id., 50.

Meca José Antonio, S. Lázaro, idem, 50.

Sánchez Carbonero José, Carril Cenete, id., 50.

Espinosa García Diego, Guerreiro, id., 50.

Coronel José Manuel, Puente Carros, id., 50.

Coronel Pérez Sebastián, id., id., 50.

Moreno Mulero Eustaquio, id., idem, 50.

Yuzda José Manuel, Corredora, hojalatero, 50.

Sánchez Paterna Antonio, San Juan de Dios, id., 50.

Gutiérrez Marín José, Plaza Martín, id., 50.

Cazorla Fernández Jesús, Carril Murcia, id., 50.

Martínez Tudela Basilio, Caballan, id., 50.

Martínez López José, Puente, id., 50.

Murcia Joaquín, Cava, id., 50.

Jiménez Alejandro, Espinliaga, hornero, 50.

Guerrero Luis Juan, Lumbreras, idem, 50 pesetas.

Mondéjar Andrés, Mayor Santa María, id., 50.

Reverte Miguel, Pozos, id., 50.

Reverte Molina Pedro, Monjas, idem, 50.

Martínez Juan Diego, Tello, id., 50.

Castejón Juan, Pedro Egea, id., 50.

Plazas Márquez Juan, Mayor Arriba, id., 50.

Cabrera Ferrá Antonio, Carril Escorial, id., 50.

Fernández Molina Francisco, id., idem, 50.

Avellaneda Martínez Manuel, id., idem, 50.

Martínez Carrillo Juan, Plaza Abastos, id., 50.

García Juan, id., id., 50.

Cazorla Bayonas José, Redón, id., 50.

Bonaque Pedro, Matadero viejo, idem, 50.

Ramírez Concepción, id., id., 50.

Massa Eusebio, Corredora, id., 50.

Hernández Francisco, id., id., 50.

Molina José, id., id., 50.

Delgado Pedro, id., id., 50.

Martínez Carrillo Juan, id., id., 50.

Carrillo José Antonio, id., id., 50.

Romero Antonio, id., id., 50.

Soria Antonio, San Juan de Dios, pintor, 50.

Ferrer Eugenio, San Vicente, id., 50.

García Francisco, Colmenarico, idem, 50.

Cano José Tomás, id., id., 50.

Benítez José Vicente, Juan de Toledo, sastre, 58.

Mas Juan de Dios, Peñira, id., 50.

Martínez Cabeza de Vaca José, Aguilas, id., 50.

Vicente Ruiz José, Ibreño, id., 50.

Martínez Antonio, Honda, id., 50.

Manzanera José, Juan Prim, id., 50.

Vicente Tomás, Avellaneda, id., 50.

Serrano Francisco e hijos, Corredora, id., 50.

Carvajal José María, Mayor abajo, id., 50.

Castillo José Antonio, Parrica, id., 50.

Jiménez Alfonso, id., id., 50.

Fernández Antonio, Charco, id., 50.

Navarro Juan, id., id., 50.

Vicente José, id., id., 50.

Casas Domingo, id., id., 50.

Romero Nicolás, Aguilas, sillero, 50.

Mula García Balbino, Mayas, tornero, 50.

López Manuel, Juan Prim, id., 50.

García Bayonas Mónico, Aguilas, sombrerero, 50.

Soler Munuera Francisco, Cava, idem, 50.

Soler Munuera Catalina, id., id., 50.

Arteseros Diego, id., id., 50.

Calventus Huertas, Aguilas, id., 50.

Moya Antonio, id., id., 50.

Arcas Pedro, Alberca, id., 50.

López Faquineto José, Parrica, sastre, 50.

Ros Jorquera Pedro, Cruz D. Pedro, zapatero, 50.

López Parra Juan, Corredora, id., 50.

Ruiz Fernando Francisco, Mayor Arriba, id., 50.

Lillo José Antonio, Jigante, id., 50.

Bautista Pérez Juan, Peñica, id., 50.

Latorre Manuel, Aguilas, id., 50.

Coronel y Ferrer, Leonés, id., 50.

Viuda de Moya e hijos, Juan Prim, idem, 50 pesetas.

Plazas Francisco Viuda de, id., idem, 50.

Vilches Romero Diego, id., id., 50.

Carrillo Cristóbal, id., id., 50.

Lillo Serrano Fernando, Miras, zapatero, 50.

Hernández Miguel, Granero, id., 50.

Suarez Jodar Pedro, Cava, id.,

Gómez García Juan, id., horno de pan, 14 pesetas.
 Sánchez Ruiz José, id., id., 14.
 Masegosa Ruiz José, id., id., 14.
 Sánchez Ruiz Pedro, id., id., 14.
 Peñas Juan, id., id., 14.
 Torres Sánchez José Manuel, id., sastre, 14.
 Martínez Mata Diego, id., zapatero, 14.
 Sánchez Diaz Lorenzo, id., id., 14.
 Rubio Barnés Francisco, id., horno de bollos, 14.

TARIFA 5.

Pinilla y Jiménez, Espimbaja, corredor de giros, 38 pesetas.
 Ortega Pedro José, plaza de abastos, vendedor pescado salado, 26.
 López Juan Pedro, id., id., 26.
 García Sánchez José, id., id., 26.
 Novo Molina Francisco, id., id., 26.
 Diaz Sánchez Luis, id., id., 26.
 Fernández Francisco, id., id., 26.
 García García Pedro, id., id., 26.
 Lorente González Martín, id., id., 26.

Segura Andrés, id., id., 26.
 García Diego, id., id., 26.
 López Pérez Juan, id., id., 26.
 Gómez Juan Pedro, id., id., 26.
 García Ginés, id., id., 26.
 Segura González Tomás, id., id., 26.

Navarro Mateo Juan, id., id., 26.
 García Sánchez Juan, id., id., 26.
 Vilches Peralta Juan, id., id., 26.
 Muñoz Céspedes Andrés, id., id., 26.

Vera Valdés Jesús, id., id., 26.
 Chuecos Pedro, P. Abastos, pescador, 26.

Díaz Pérez Jaime, Padre Azor, corralero, 12.

Campos Serrano Ginés, P. Abastos, vendedor frutas, 12.

Mateo Tomás, id., id., 12.

Fernández Camilo, id., id., 12.

Díaz López Pedro, id., id., 12.

Alcázar Juan, id., id., 12.

Sánchez Lisón Antonio, id., id., 12.

Jiménez Roque, Lumbresas, cartero, 12.

Lorca á 3 de Julio de 1894.—Ramon Delgado.—V.º B.: Mazzuchelli.

Número 782.

Relación de los industriales que figuran en la matrícula de los pueblos que a continuación se expresan y año económico, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por acuerdo de 25 de Agosto de 1894, 25 Septiembre y 24 de id.

Villanueva.

1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1893-94.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cantidad que adeudan.

Antonio España Ortega, 11'97 pesetas.

Juan Clemares García, 12'90.
 Pedro Ortega López, 20'28.
 Manuel Salazar Hernández, 12'93.
 Sebastián Palazón Sarani, 4'92.
 Martín Gambin Robles, 4.
 Salvador Martínez Ortiz, 4.
 José Ortiz Jiménez, 4.

Murcia, Palmar.

1.º y 2.º trimestre de 1893-94.

Pedro Gil, 9'82 pesetas.
 Andrés Noguera, 9'82.
 Antonio Noguera, 9'84.
 Pedro López Pérez, 9'84.
 Miguel Martínez, 9'84.
 Antonio López, 9'84.
 Andrés López, 9'84.
 Juan Alcaraz Luján, 9'84.
 Alfonso Martínez, 9'84.
 Tomás Alcaraz, 9'84.
 Francisco Bernal Bastida, 9'84.

Antonio Martínez Cuenca, 9'84 pesetas.
 Blas Bernal, 9'84.
 José Martínez García, 9'84.
 Tomás Sánchez Manuel, 9'84.
 José Hernández, 9'82.
 Fulgencio Iniesta García, 9'84.
 Tomás Sánchez Manuel, 9'84.
 José Hernández, 9'84.
 José Montoya Marín, 9'84.
 Pedro Egea Orenes, 13'52.
 Juan Bernal Vidal, 13'52.
 Ginés Sánchez, 36'90.
 José Atalora, 36'90.
 Juan Romero, 19'68.
 Francisco Velasco, 9'84.
 José Bascuñano, 30'74.
 José Navarro Sánchez, 8'60.
 Antonio Martínez, 8'60.
 José Martínez, 8'60.
 José Espín Jiménez, 8'60.
 Doroteo Celdrán, 8'60.
 José López Pérez, 8'60.

Murcia capital.

4.º trimestre de 1891-92.

Ciriaco Viegoler, 102'02 pesetas.
 Emilio Hernández, 118'93.
 Lorenzo Baul, 134'09.
 Pedro Aramé, 137'01.
 Francisco Martínez Gilabert, 94'46.
 Serafín Molina Sánchez, 69'96.
 Antonia Ortiz, 69'96.
 Pedro Jiménez y Compañía, 69'96.
 José Gilabert, 42'85.
 Francisco Molina Corbi, 42'85.
 Manuel Acencio, 42'85.
 Santos Mula Pérez, 42'85.
 Fulgencio Pérez, 42'85.
 Francisco Carrón, 42'85.
 Juan Soler, 42'85.
 Miguel Nadal Pérez, 42'85.
 José Lafuente Gutiérrez, 42'85.
 Telesforo Berenguer, 42'85.
 Andrés López Ballester, 42'85.
 Rafael Berjabé, 42'85.
 José Monun Beluncote, 27'40.
 Bernardo Grius, 27'40.
 Juan Campoy Agustín, 27'40.
 Miguel López Gómez, 27'40.
 Fuensanta Asencio Botella, 27'40.
 Augusto Vellar Carmona, 27'40.
 Mariano Clares Meseguer, 27'40.
 Dolores Delgado Botella, 27'40.
 Juan Sabatell Pérez, 27'40.
 Luis Vicente Manuel, 27'40.
 Pedro Aliaga Martínez, 27'40.
 Benigno Sánchez, 27'40.
 Antonio Hernández, 27'40.
 María Gómez, 27'40.
 Francisco Molero, 27'40.
 Julián Vivancos, 27'40.
 José Antonio González, 27'40.
 Sánchez Cocean y Compañía, 27'40.
 Antonio Martínez, 27'40.
 Juan Montoya García, 27'40.
 Juan de Dios Guirao, 27'40.
 Concepción Perea, 27'40.
 Gabriel Caballero, 27'40.
 Antonio González, 27'40.
 Concepción García, 32'65.
 Chicano y Compañía, 27'40.
 Carmen Vila, 27'40.
 Antonio López Jiménez, 27'40.
 Jubet Clovis, 27'40.
 Ramón Moncada, 27'40.
 Mariano Belda, 14'28.
 Concepción González Pelluz, 14'28.
 Antonio Carrón Martínez, 14'29.
 Manuel Lenda, 14'28.
 Mariano Vivancos, 14'29.
 Mariano Fernández, 14'28.
 Joaquín Sánchez Ortiz, 14'28.
 Concepción Campos, 14'29.
 Antonio Nicolás, 14'29.
 José Pacheco Alcaraz, 14'28.
 Manuel Jimeno Aragón, 14'29.
 Antonio Sánchez, 14'28.
 Juan Moreno Sánchez, 14'29.
 Francisco Morales, 14'28.
 Josefa Alarcón, 14'29.
 Ignacio Ortiz, 14'28.
 Jerónimo Alcaraz, 14'29.
 José Guillén, 17'49.
 Josefa Lisón, 14'28.
 Juan López Cuevas, 14'29.

Antonio Sáez, 17'49 pesetas.
 Francisco Hernández Albores, 17'49.
 Juan Martínez, 14'29.
 Francisco Lozano, 14'28.
 Vicente Ponce, 14'29.
 José Gisbert Campos, 14'29.
 Guillermo San Nicolás, 11'66.
 Josefa Alarcón Moreno, 14'29.
 Antonio Sánchez Ortiz, 14'29.
 Juan Jiménez, 14'28.
 Fulgencio Gómez, 14'29.
 Antonio Pérez, 14'28.
 Dolores Caravaca, 14'29.
 Mercedes Hernández, 14'29.
 Fulgencio Martínez, 17'49.
 Francisco Villanueva, 14'28.
 Cipriano Arcat, 20'11.
 María Lázaro, 14'89.
 Francisco López, 14'28.
 Telesforo Berenguer Esteve, 14'28.
 Fulgencio Mort Gómez, 14'29.
 Ramón Ramírez, 14'29.
 José María Amante, 14'29.
 Antonio Crespo, 14'29.
 El mismo, 14'29.
 Gabriel Caballero Zaragoza, 14'28.
 Teresa Gómez Valero, 14'29.
 Juan Pérez Jiménez, 14'29.
 Agustín Gómez, 14'28.
 Ignacio Córcoles, 14'28.
 Francisco Sánchez, 14'28.
 Manuel Martínez, 14'28.
 Rita Cantero Belmonte, 14'29.
 Francisco Castillo Montijano, 14'29.
 Francisco Estrada, 14'29.
 Ramón Toro, 14'28.
 María Gil López, 14'29.
 Antonio Escribano Núñez, 14'28.
 Antonio Laborda Soler, 14'29.
 Antonio López, 14'29.
 Diego García Almagro, 14'28.
 Pascual López, 14'28.
 José Gilabert, 14'29.
 Jesualdo Martínez, 14'29.
 Lorenzo Chaparra, 14'28.
 José Giner, 14'29.
 María Madrid Navarro, 14'28.
 José Monserrat Chinchilla, 14'28.
 Manuel Palao Abuelas, 14'28.
 José Ortega Cortado, 14'28.
 Carmen Saravia, 14'28.
 José María Marín, 19'40.
 Diego Gonzalo, 14'10.
 Santiago Jiménez, 9'91.
 José Alcañices, 41'69.
 José Ortega Cortado, 83'95.
 Eduardo Rodríguez, 58'30.
 Rosendo Acosta, 72.
 Juan Hernández, 5'83.
 José Laborda, 5'83.
 Miguel Jiménez, 5'83.
 Fernando Olmos López, 5'83.
 Antonio García Hernández, 5'83.
 Blas Abellán, 11'66.
 José Hernández Cuenca, 5'83.
 Sebastián Flores, 5'83.
 José Conesa Fernández, 5'83.
 Antonio Norte Pérez, 5'83.
 Blas Piqueras, 5'83.
 Josefina Hernández, 5'83.
 Antonio Peña, 4'96.
 Alejo Martínez, 4'95.
 José María Llopis, 4'95.
 Félix Albaladejo, 4'95.
 José Antonio Nolasco, 4'95.
 Ramón López Lozano, 4'95.
 Salvador Zaragoza, 2'62.
 Salvador Clemares, 13'12.
 Juan Albarracín, 2'62.
 Juan Bernal Pérez, 5'25.
 Juan Galcerán, 2'62.
 Juan Avilés Camilero, 2'62.
 Pedro García Canuto, 3'28.
 José Antonio Martínez, 4'95.
 José Laborda Galindo, 4'96.
 José Cano, 6'99.
 Diego Sánchez, 8'50.
 Paulino Ramo, 55'38.
 Jerónimo Vera, 14'58.
 Emilio Alís, 14'57.
 Pedro Rodríguez Vera, 41'40.
 Francisco Miñano, 30'32.
 Federico Martínez Terol, 42'85.
 José Sánchez, 42'85.
 Pedro Blanco, 14'28.
 Francisco Soler, 14'28.
 Isidro Almagro, 14'28.
 José Majmón, 14'28.
 Luis Ruiz, 14'28.

José Guzmán, 14'29 pesetas.
 José Demora, 14'28.
 Mariano Leante, 14'28.
 Francisco Ruiz Ayala, 14'28.
 Mariano Fernández García, 14'29.
 Alfonso Sánchez, 14'28.
 Pedro Sánchez, 14'29.
 José Martínez Salvador, 14'28.
 Antonio Vicente Alemán, 14'29.
 Pedro Garcia, 14'29.
 Miguel Bó, 14'28.
 Ginés Clares, 14'29.
 Joaquín Fernández, 14'28.
 Cristóbal Barrera, 14'29.
 Francisco Garres, 14'28.
 Joaquín Hernández, 14'29.
 Pedro José Salazar, 14'29.
 Francisco González Soler, 14'28.
 Rafael López García, 14'29.
 Antonio Antón Pérez, 14'28.
 Antonio Alcagua, 14'29.
 Pedro Tomás, 14'28.
 Gregorio Martínez, 14'29.
 Antonio Ramos, 14'28.
 Tomás Benite, 8'75.
 Miguel Martínez, 14'28.
 Viuda de José Pujol, 14'28.
 Pedro Mengual, 17'49.
 José Valiente Nicolás, 10'20.
 Dolores Montesinos, 14'29.
 Antonio Almela, 14'29.
 Francisco Canales, 14'28.
 Ramón Ferrari, 14'29.
 Constantino Jiménez, 14'28.
 Antonio Carles, 14'29.
 Mariano Fuentes, 14'28.
 José Martínez, 14'29.
 Matías Serna López, 14'28.
 José Antonio Marcos, 14'29.
 Antonio Ródenas, 14'28.
 José María Funes, 14'28.
 Manuel Gil, 14'29.
 Francisco Valcárcel, 14'28.
 José María Paz, 14'29.
 Félix Solera, 28'57.
 Juan Guillén, 14'28.
 Juan Atero Jea, 14'29.

Altas para el año de 1891 á 92.

Manuel Munuera, 60'60.
 Antonio García, 94'45.
 José Antonio Clares, 69'76.
 Prado Alvarez, 69'76.
 Segismundo Clamé, 69'76.
 Tomás Sáez Barcepa, 42'85.
 Juan Hernández Jara, 27'40.
 Francisco López, 27'40.
 Pedro Menchero García, 27'40.
 Andrés Bernabeu, 14'29.
 José Gisbert Campos, 14'28.
 Concepción Grona, 14'29.
 Juan Bernal, 14'28.
 José María Megías, 14'29.
 Juan de Dios Cañadas, 2'62.
 Juan Ballester, 2'92.
 Francisco Martínez de la Plaza, 10'20.
 Eduardo Martínez Rebollo, 39'25.
 Manuel Juan, 39'35.
 Martín Albacete, 14'57.
 Francisco Martínez, 14'28.
 Joaquín Montesinos, 14'29.
 Hernández y Martínez, 14'29.
 Mariano Hidalgo, 14'29.
 Eugenio Lara, 14'29.
 Miguel Bernabeu, 14'28.
 Eduardo Gómez, 14'29.
 Juana Jiménez, 27'40.
 Tomás Vivancos, 14'28.
 Francisco López, 42'85.
 José Oliva, 14'28.
 Lázaro Hain, 14'28.
 Hermenegildo Zarandíeta, 118'93.
 Nicolás Galán, 42'85.
 Adrián Jimeno, 42'85.
 Miguel Gómez, 27'40.
 Antonio García, 14'28.
 Juan Montesinos, 14'28.
 Roque Váliente, 100'57.
 Teresa Vela, 60'63.
 Juan Hernández, 27'40.
 Antonio Prazos, 14'22.
 Juan Martínez, 27'40.
 Francisco Cortés, 14'80.
 Josefa Mendoza Brocel, 14'29.
 Francisco Rodenas Roca, 101'04.
 Carlos Galboy y Compañía, 201'79.

(Se continuará.)

Número 801.
DELEGACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

No habiendo podido celebrarse la subasta por deserción de licitadores anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 49, fecha 26 de Agosto último, para la construcción de una fábrica en reemplazo de la inútil nombrada *Hernani*, y procediendo se celebre por segunda vez de conformidad á lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1857, esta Delegación ha acordado tener efecto dicha subasta, bajo el mismo pliego de condiciones expresadas en la citada publicación, el dia 6 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

Murcia 13 de Octubre de 1894.— El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

Sexta sección.

Número 794.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRÓN

Edicto.

Don José María Jiménez Cánovas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Municipio que me honro en presidir, el dia 1º del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y ante la Comisión designada por la Corporación, la subasta para la adquisición de once uniformes completos para la Guardia municipal de esta villa á el precio de 55 pesetas cada uno.

Los modelos, pliegos de condiciones y muestrarios, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio á disposición de los que quieran interesarse en la misma.

Para poder ser licitador, es necesario acreditar haberse depositado en la Caja municipal, la cantidad de 100 pesetas y exhibición de la correspondiente cédula personal.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo y extendidas en papel de la clase 12º.

Los derechos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, serán de cuenta de aquel á quien le sea adjudicado el remate.

Mazarrón 16 de Octubre de 1894.— José María Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que exhibe número..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, número.... de (tal fecha) y del pliego de condiciones para la adquisición en pública subasta de once uniformes completos para la Guardia municipal, se obliga á la entrega de los citados uniformes por el precio de tantas pesetas y tantos céntimos (en letra) cada uno, á cuyo efecto acompaña como garantía del contrato la carta de pago de haber depositado en la caja municipal la cantidad de cien pesetas con arreglo al pliego de condiciones de las que rigen en esta subasta á cuyo cumplimiento me obligo.

(Fecha y firma del proponente.)

Octava sección.

Número 793.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cristóbal López Pérez, natural de Albacete, vecino de La Unión, hijo de Domingo y Teresa, de treinta y ocho años de edad, viudo, jornalero, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia de Murcia, para celebrar cierta diligencia en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cartagena á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 792.
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Joaquín Piquer y Emo, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Vaeillo Gomiz, hijo de Rafael y María, de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Confrides, partido de Concentaina, provincia de Alicante, de profesión herrero, de un metro cincuenta centímetros de estatura, peso cuarenta y cinco kilogramos, diez y seis centímetros dimensiones de las manos y veinticinco la de los pies, ojos pardos, pelo castaño y color moreno, para que en el término de diez días, desde el siguiente á la inserción de la presente en los periódicos oficiales y «Gaceta de Madrid», comparezca ante esta Audiencia, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en la causa que por el delito de hurto se le sigue procedente del Juzgado de instrucción de Mula; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de esta Audiencia, caso de ser habido.

Dada en Murcia á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Joaquín Piquer.—P. S. M., Lino Torres.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts Cts.
ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10 »
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14 »
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12 »
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23 »
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17 »
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19 »
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18 »
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
CAMPÓS, por la subasta de los consumos.	23 »
FUENTE ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Matadero.	13 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
JUMILLA, por la subasta del servicio del alumbrado.	11 »
JUMILLA, por la subasta del suministro de 412 metros de baldosas.	15 »
JUMILLA, por la subasta de la plaza de Toros.	11 50
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19 »
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16 »
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15 »
MULA, por la subasta de los consumos.	18 »
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
PINATAR, por la subasta sobre el servicio del alumbrado.	18 »
PINATAR, por la subasta de consumos á venta libre.	19 »
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11 »
PLIEGO, por la subasta de suministro del petróleo.	10 »
ULEA, por la subasta de varios arbitrios y servicios.	15 50
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de los consumos á la exclusiva.	13 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.